



LOS ANGELES COUNTY REGISTRAR-RECORDER/COUNTY CLERK

ORIENTACIÓN SOBRE EL REGISTRO DE VOTANTES PARA RESIDENTES DESPLAZADOS

Si usted ha sido desplazado temporalmente por los recientes incendios forestales, puede mantener su registro de votante en su dirección residencial (domicilio) y añadir una dirección postal temporal para asegurarse de seguir recibiendo materiales electorales.

Esto garantiza que pueda votar en las elecciones relacionadas con su domicilio sin cambiar sus distritos electorales. Actualizando su dirección postal no afecta su elegibilidad para votar en las elecciones locales.

Cómo Actualizar Su Registro de Votante

Tiene dos opciones sencillas para actualizar su dirección postal:



Opción 1: En Línea

1. Visite LAVOTE.GOV o RegisterToVote.ca.gov para volver a registrarse para votar.
2. Introduzca su dirección residencial (domicilio) en la sección "Dirección Residencial".
3. En la sección "Dirección Postal", marque la casilla que dice que su dirección postal no es la misma que la dirección de su casa.
4. Introduzca su dirección postal temporal.

Importante: Solo actualice su dirección postal. No cambie su dirección residencial a menos que se haya mudado de manera permanente. Su dirección residencial determina sus distritos electorales.



Opción 2: Teléfono

- Llame al **(800) 815-2666, opción 2** para recibir ayuda para actualizar su registro con una dirección postal.

Si Se ha Reubicado de Manera Permanente

Si se ha mudado de manera permanente, debe actualizar su dirección residencial. Este cambio actualizará su registro de votante y determinará su elegibilidad para votar en elecciones y contiendas locales relacionadas con su nueva dirección residencial.

¿Tiene Preguntas?

Para ayuda con el registro de votantes, información electoral o asistencia general, llame al Condado de L.A. Registro Civil/Secretario del Condado al **(800) 815-2666, opción 2**, o visite LAVOTE.GOV/Recovery